



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 112 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 26 de mayo de 2008.

Visto, el Oficio Nº 060-2008-MDT-A, de Registro Nº 08574, de fecha 07 de marzo de 2008, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande; y,

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de Tambogrande, mediante el Oficio del Visto alcanza para su ratificación, la Ordenanza Municipal Nº 010-2007-MDT, de fecha 29 de diciembre de 2007 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, con Informe Nº 594-2008-GAJ/MPP, de fecha 30 de abril de 2008, señala que la citada Ordenanza Municipal se encuentran conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente por lo deberá continuarse con el trámite correspondiente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 064-2008-CEYA/MPP de fecha 13 de mayo de 2008, recomienda se ratifique la Ordenanza Municipal Nº 010-2007-MDT, de fecha 29 de diciembre de 2007 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Que, sometido el Dictamen Nº 064-2008-CEYA/MPP a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de mayo de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Ordenanza Municipal Nº 010-2007-MDT, de fecha 29 de diciembre de 2007 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, al Servicio de Administración Tributaria de Piura y a la Municipalidad Distrital de Tambogrande, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

